



ACUERDO MUNICIPAL N° 046 -2023-MDY

Yanahuara, 2023 julio 06

VISTO: Solicitud con Reg Doc 6796, Informe N° 00439-2023-DOP-MDY, Informe N° 00137-2023-OAJ-MDY

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, solicitud de Registro Documentario n.°6796-2023 la Hermandad de la Santísima Cruz de la Cooperativa Víctor Andrés Belaunde, solicita la donación de material para el pintado de externo de paredes, techo y atrio de su capilla.

Que, según el inciso 25) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es facultad del Concejo Municipal "aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, el artículo 41° de la precitada Ley, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Del mismo modo, el artículo 68° de la normativa precitada señala que el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad".

Que, con Informe N° 0439-2023-DOP-MDY, la División de Obras Públicas, señala que realizada la inspección se obtuvo la cantidad de material para el mantenimiento de pintado de la capilla solicitando estudio de mercado e información de saldo de obra. Concluyendo además que encuentra pertinente realizar el pintado de la capilla de la cooperativa Víctor Andrés Belaunde con la finalidad de que puedan realizar sus festejos programados.

Que, mediante Provelido N°00118-2023-ULSA-OAF-MDY, la jefa de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares remite la cotización del material para el pintado externo de paredes, techo y atrio de la capilla de Cooperativa Víctor Andrés, ascendiendo a un valor de S/ 1,462.00 (Mil Cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 soles

Que mediante Provelido N° 00236-2023-OPP la jefa de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de hasta por el monto S/ 1,462.00 (Mil Cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 00137-2023-OAJ-MDY, la Oficina de Asesoría es de opinión que la propuesta de donación a favor de la Hermandad de la Santísima Cruz de la Cooperativa Víctor Andrés Belaunde resulta procedente de ser elevada a Sesión de Concejo a efecto que este proceda a su conocimiento, debate y eventual aprobación.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria N° 012-2023-MDY, del 28 de junio del 2023 y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la DONACIÓN a favor de la Hermandad de la Santísima Cruz de la Cooperativa Víctor Andrés Belaunde de 8 galones de pintura látex; 9 galones de pintura esmalte; 12 galones de thinner; 12 de lijas; 2 rodillos y 4 brochas, cuya valorización asciende a S/ 1,462.00 (Mil Cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 soles

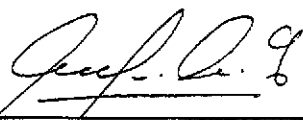
ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la donación aprobada será destinada al pintado externo de paredes, techo y atrio de la capilla de Cooperativa Víctor Andrés Belaunde.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la División de Obras Públicas de cumplimiento de los dispuesto en el presente Acuerdo

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




ABG. NEIDI C. ANCI GONZALES
SECRETARIA GENERAL




SERGIO J. BOLLIGER MARROQUÍN
ALCALDE

